

CUADRO DE INFRACCIONES

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES							
CODIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	CATEGORIAS (%) UIT					SANCION COMPLEMENTARIA
		I	II	III	IV	V	
02	GERENCIA GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y COMERCIALIZACION						
	GERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES						
02-001	Por apertura de un establecimiento comercial, industrial o de servicios sin contar con la respectiva Licencia Municipal de Funcionamiento (Locales menores a 50 m ²).	0	5	10	10	10	Clausura Temporal

02-002	Por apertura de un establecimiento comercial, industrial o de servicios sin contar con la respectiva Licencia Municipal de Funcionamiento (locales mayores a 50 m ² y menor ó igual a 100 m ²).	0	10	25	25	25	Clausura Temporal
02-003	Por apertura de un establecimiento comercial, industrial o de servicios sin contar con la respectiva Licencia Municipal de Funcionamiento (locales mayores a 100 m ² y menor ó igual a 500 m ²).	0	20	75	75	75	Clausura Temporal
02-004	Por apertura de un establecimiento comercial, industrial o de servicios sin contar con la respectiva Licencia Municipal de Funcionamiento (locales mayores a 500 m ²).	0	30	100	100	100	Clausura Temporal
02-005	Por no contar con Autorización Municipal Temporal de Funcionamiento de Módulos y Stand de comercio al por menor ubicados dentro de galerías,	0	5	10	0	0	Clausura Temporal

	centros comerciales y similares.						
02-006	Por brindar información falsa o inexacta para obtener Licencia Municipal de Funcionamiento o durante el proceso de verificación previa o posterior.	0	50	50	75	100	Clausura Temporal y revocatoria de la Licencia
02-007	Por modificar los datos contenidos en la Licencia Municipal de Funcionamiento: Razón social o nombre, domicilio, etc. sin la respectiva autorización municipal.	0	6	10	15	20	Cancelación de Licencia
02-008	Por modificar y/o ampliar el giro sin la respectiva Licencia Municipal de Funcionamiento.	0	5	8	10	20	Cancelación de la licencia y/o Clausura Temporal
02-009	Modificación del área destinada a la actividad comercial, sin contar con la respectiva autorización municipal.	0	10	15	30	60	Clausura Temporal

02-010	Por no exhibir en lugar visible el original de la Licencia Municipal de Funcionamiento.	0	4	6	8	10	
02-011	Por no dar aviso del cierre del establecimiento.	0	10	15	20	25	Cancelación de la licencia
02-012	Por contravenir la orden clausura temporal.	0	30	40	50	100	Clausura Definitiva
02-013	Por contravenir la orden de clausura definitiva	0	30	40	50	100	Ejecución Coactiva (tapiado)
02-014	Por cubrir o retirar los papelografos, afiches y/o carteles de clausura.	0	10	15	30	50	
02-015	Por ocupación de la vía pública.	0	15	20	18	35	Clausura Temporal

02-016	Por la ocupación de la vía pública contraviniendo lo dispuesto en la Licencia Municipal de Funcionamiento expedida para giro específico.	0	10	12	15	30	Clausura Temporal
02-017	Por reparación de vehículos en la vía pública, atentando contra el ornato.	5	10	12	15	20	Clausura Temporal
02-018	Por realizar servicio de lavado, pintado y/o cambio de aceite de vehículos en la vía pública, atentando contra el ornato.	40	40	50	50	50	Clausura Temporal, retención de equipos y accesorios, en caso de reincidencia a retención por 60, 90, 120 días
02-019	Por permitir que las unidades vehiculares de la empresa y/o terceros que presten servicios o actividades anexas, conexas o	0	30	50	100	100	Clausura Temporal

	complementarias al giro del establecimiento, estacionen vehículos en el frontis del local, retiro municipal y/o áreas públicas y/o obstaculicen el libre tránsito vehicular						
02-020	Por expender exclusivamente bebidas alcohólicas en locales que cuentan con autorización solo venta de licor como acompañamientos de comidas.	0	0	20	30	0	Clausura Temporal. En caso de reincidencia o persistencia le corresponde la clausura definitiva y la denuncia por la vía judicial correspondiente
02-021	Por vender o facilitar el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.	0	20	40	60	0	Clausura Temporal. En caso de reincidencia o persistencia le corresponde la clausura

							definitiva y la denuncia por la vía judicial correspondiente
02-022	Desarrollar actividades de expendio de licores fuera del horario establecido.	0	20	40	60	0	Clausura Temporal. En caso de reincidencia o persistencia le corresponde la clausura definitiva y la denuncia por la vía judicial correspondiente
02-023	Permitir o promover el consumo de licor dentro del establecimiento, en el retiro municipal, en las inmediaciones de su local.	0	40	60	80	0	Clausura Temporal. En caso de reincidencia o persistencia le corresponde la

							clausura definitiva y la denuncia por la vía judicial correspondiente
02-024	Por expender bebidas alcohólicas a menores de 18 años.	0	20	40	60	0	Clausura Temporal. En caso de reincidencia o persistencia le corresponde la clausura definitiva y la denuncia por la vía judicial correspondiente
02-025	Por expender bebidas alcohólicas durante la ley seca o prohibición por ley	0	40	60	80	0	Clausura Temporal. En caso de reincidencia o persistencia le corresponde

							e la clausura definitiva y la denuncia por la vía judicial correspondiente
02-026	Por carecer o tener desactualizado el libro o fichas de registro de personas hospedadas (hoteles, hostales y similares)	0	0	0	20	0	Clausura Temporal
02-027	Por fijar clasificación y/o categorización diferente al autorizado por el órgano competente. (hoteles, hostales y similares)	0	0	0	20	30	Clausura Temporal
02-028	Por carecer o no mostrar en forma visible las tarifas de los servicios que brinda en recepción y en las habitaciones. (hoteles, hostales y similares)	0	0	0	10	20	Clausura Temporal

02-029	Por falta de higiene en la ropa de cama, colchones, etc. (hoteles, hostales y similares)	0	0	0	10	20	Clausura Temporal
02-030	No contar con ropa de cama completa (hoteles, hostales y similares)	0	0	0	20	40	Clausura Temporal
02-031	Por tener en uso colchones deteriorados, en malas condiciones o sin protector. (hoteles, hostales y similares)	0	0	0	15	25	Clausura Temporal
02-032	Carecer de agua fría y caliente, toallas, jabón y otros en la habitación (hoteles, hostales y similares)	0	0	0	40	60	Clausura Temporal
02-033	Por permitir la instalación de más de un lecho en cada habitación y dividir mediante tabiques, biombos, cortinas u otros similares (hoteles, hostales y similares)	0	0	0	50	50	Retiro

02-034	Por permitir que el establecimiento de hospedaje funcione como casa de cita. (hoteles, hostales y similares)	0	0	0	50	10 0	Clausura Definitiva y revocatoria de la Licencia
02-035	Por no contar con un aviso preventivo o porque el mismo no esté ubicado en un lugar visible al usuario o porque sus dimensiones sean menores a 30 cm.X 50 cm., en el cual se consigne la prohibición de acceso a páginas Web cuyo contenido esté orientado a la pornografía infantil, así como a cualquier página Web con contenido pornográfico que ofenda la moral y el pudor.	0	0	10	10	10	Clausura Temporal
02-036	Por no contar con navegadores gratuitos o software especial de filtro y bloqueo o cualquier otro medio que tenga como efecto impedir la visualización de las páginas web con contenido que esté orientado a la exhibición de pornografía infantil o contenido pornográfico que ofenda la moral y el pudor.	0	0	10	10	10	Clausura Temporal

02-037	Por permitir al público en general el acceso a páginas web cuyos contenidos estén orientados a la exhibición de pornografía. (Cabinas: De 02 a 10 equipos).	0	0	25	25	25	Clausura Temporal
02-038	Por permitir al público en general el acceso a páginas web cuyos contenidos estén orientados a la exhibición de pornografía. (Cabinas: De 11 a más equipos).	0	0	50	50	50	Clausura Temporal
02-039	Por permitir el acceso a páginas web con contenidos pornográficos u otros que ofendan la moral y el pudor a menores de 18 años de edad. (Cabinas: De 02 a 10 equipos).	0	0	25	25	25	Clausura definitiva
02-040	Por permitir el acceso a páginas web con contenidos pornográficos u otros que ofendan la moral y el pudor a menores de 18 años de edad. (Cabinas: De 11 a más equipos).	0	0	50	50	50	Clausura definitiva

02-041	Por permitir el ingreso de vehículos a la zona de estacionamiento en un número mayor que el permitido en el aforo de vehículos (Aforo: Hasta 15 unidades)	0	0	10 0	10 0	10 0	Clausura Temporal
02-042	Por permitir el ingreso de vehículos a la zona de estacionamiento en un número mayor que el permitido en el aforo de vehículos (Aforo: De 16 hasta 50 unidades)	0	0	20 0	20 0	20 0	Clausura Temporal
02-043	Por permitir el ingreso de vehículos a la zona de estacionamiento en un número mayor que el permitido en el aforo de vehículos (Aforo: De 51 a más unidades)	0	0	30 0	30 0	30 0	Clausura Temporal
02-044	Por permitir el estacionamiento diurno y/o nocturno de vehículos dentro del perímetro y/o retiro municipal de las estaciones de servicio y puestos de venta de combustibles con excepción de los vehículos que se encuentren en proceso de compra, de servicio o por fallas.	0	0	10 0	10 0	10 0	Clausura temporal

02-045	Por estacionar un vehículo dentro de las estaciones de servicio y/o puestos de venta de combustibles poniendo en riesgo la seguridad del lugar.	0	0	20	25	30	Internamiento del vehículo en el depósito municipal
02-046	Por no contar los grifos y/o estaciones de servicios con servicio gratuito de agua y aire para sus clientes las 24 horas del día.	0	0	0	30	0	Clausura Temporal
02-047	Por permitir el ingreso de módulos, carretas y similares a zonas de playa de estacionamiento, servicios educativos, mercados, centros comerciales y similares.	0	0	25	25	25	Clausura Temporal
02-048	Por permitir que los establecimientos dedicados a playa de estacionamiento, servicios educativos, mercados, centros comerciales y similares se emplee para espectáculo público, actividades deportivas, fiestas patronales y/o sociales, sin autorización municipal.	0	0	50	50	50	Clausura Temporal

02-049	Por permitir que en el local comercial, de industria y/o servicio, se realicen actividades que vulneren la tranquilidad del vecino.	0	10	12	15	20	Clausura Temporal
02-050	Por admitir que el aforo de personas exceda la capacidad máxima autorizada, en establecimientos comerciales o de servicios.	0	0	30	60	100	Clausura Temporal
02-051	Por no contar con servicios higiénicos y/o diferenciados para la atención al público en establecimientos comerciales y de servicios de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones.	0	10	20	25	30	Clausura Temporal
02-052	Por tener lo servicios higiénicos deteriorados, inoperativos o en estado antihigiénico en locales comerciales o industriales.	3	5	8	10	12	Clausura temporal
02-053	Por no contar con las condiciones higiénicas adecuadas en el establecimiento comercial,	0	10	12	15	20	Clausura Temporal

	industrial o de servicios.						
02-054	Por no contar con recipientes adecuados para la basura o desperdicios tóxicos o no eliminarlos diariamente.	3	5	8	10	12	Clausura temporal
02-055	Por venta y/o almacenamiento de material de desecho para reciclaje en zonas no autorizadas.	0	0	50	50	50	Clausura Definitiva
02-056	Por permitir el ingreso o dar trabajo en salas de juegos, billares, cabarets, centros nocturnos, discotecas, prostíbulos y/o casa de cita a menores de 18 años.	0	0	40	50	100	Clausura temporal
02-057	Por permitir el ingreso a menores de 18 años fuera del horario de protección al menor a establecimientos de pimball, billares, cabinas de internet y similares.	0	20	40	60		Clausura Temporal

02-058	Permitir el ingreso de menores de 16 años a establecimientos de billarines, pimballs.	0	10	15	20	Clausura temporal	
02-059	Por explotar máquinas tragamonedas dirigidas a menores de edad (máquinas chinas, de bolitas o similares).	0	15	20	30	Clausura Temporal y Decomiso	
02-060	Por permitir fumar en espacios cerrados de acceso al público y/o no contar con área exclusiva para no fumadores.	0	0	10	15	20	Clausura Temporal
02-061	Por ejercer actividad de beneficio de aves, cuando su autorización solo permite la venta de av	20	Clausura Temporal				
02-029	Por falta de higiene en la ropa de cama, colchones, etc. (hoteles, hostales y similares)	0	0	0	10	20	Clausura Temporal

02-030	No contar con ropa de cama completa (hoteles, hostales y similares)	0	0	0	20	40	Clausura Temporal
02-031	Por tener en uso colchones deteriorados, en malas condiciones o sin protector. (hoteles, hostales y similares)	0	0	0	15	25	Clausura Temporal
02-032	Carecer de agua fría y caliente, toallas, jabón y otros en la habitación (hoteles, hostales y similares)	0	0	0	40	60	Clausura Temporal
02-033	Por permitir la instalación de más de un lecho en cada habitación y dividir mediante tabiques, biombos, cortinas u otros similares (hoteles, hostales y similares)	0	0	0	50	50	Retiro
02-034	Por permitir que el establecimiento de hospedaje funcione como casa de cita. (hoteles, hostales y similares)	0	0	0	50	100	Clausura Definitiva y revocatoria de la Licencia

02-035	<p>Por no contar con un aviso preventivo o porque el mismo no esté ubicado en un lugar visible al usuario o porque sus dimensiones sean menores a 30 cm.X 50 cm., en el cual se consigne la prohibición de acceso a páginas Web cuyo contenido esté orientado a la pornografía infantil, así como a cualquier página Web con contenido pornográfico que ofenda la moral y el pudor.</p>	0	0	10	10	10	Clausura Temporal
02-036	<p>Por no contar con navegadores gratuitos o software especial de filtro y bloqueo o cualquier otro medio que tenga como efecto impedir la visualización de las páginas web con contenido que esté orientado a la exhibición de pornografía infantil o contenido pornográfico que ofenda la moral y el pudor.</p>	0	0	10	10	10	Clausura Temporal
02-037	<p>Por permitir al público en general el acceso a páginas web cuyos contenidos estén orientados a la exhibición de pornografía. (Cabinas: De 02 a 10 equipos).</p>	0	0	25	25	25	Clausura Temporal

02-038	Por permitir al público en general el acceso a páginas web cuyos contenidos estén orientados a la exhibición de pornografía. (Cabinas: De 11 a más equipos).	0	0	50	50	50	Clausura Temporal
02-039	Por permitir el acceso a páginas web con contenidos pornográficos u otros que ofendan la moral y el pudor a menores de 18 años de edad. (Cabinas: De 02 a 10 equipos).	0	0	25	25	25	Clausura definitiva
02-040	Por permitir el acceso a páginas web con contenidos pornográficos u otros que ofendan la moral y el pudor a menores de 18 años de edad. (Cabinas: De 11 a más equipos).	0	0	50	50	50	Clausura definitiva
02-041	Por permitir el ingreso de vehículos a la zona de estacionamiento en un número mayor que el permitido en el aforo de vehículos (Aforo: Hasta 15 unidades)	0	0	100	100	100	Clausura Temporal

02-042	Por permitir el ingreso de vehículos a la zona de estacionamiento en un número mayor que el permitido en el aforo de vehículos (Aforo: De 16 hasta 50 unidades)	0	0	20 0	20 0	20 0	Clausura Temporal
02-043	Por permitir el ingreso de vehículos a la zona de estacionamiento en un número mayor que el permitido en el aforo de vehículos (Aforo: De 51 a más unidades)	0	0	30 0	30 0	30 0	Clausura Temporal
02-044	Por permitir el estacionamiento diurno y/o nocturno de vehículos dentro del perímetro y/o retiro municipal de las estaciones de servicio y puestos de venta de combustibles con excepción de los vehículos que se encuentren en proceso de compra, de servicio o por fallas.	0	0	10 0	10 0	10 0	Clausura temporal
02-045	Por estacionar un vehículo dentro de las estaciones de servicio y/o puestos de venta de combustibles poniendo en riesgo la seguridad del lugar.	0	0	20	25	30	Internamiento del vehículo en el deposito municipal

02-046	Por no contar los grifos y/o estaciones de servicios con servicio gratuito de agua y aire para sus clientes las 24 horas del día.	0	0	0	30	0	Clausura Temporal
02-047	Por permitir el ingreso de módulos, carretas y similares a zonas de playa de estacionamiento, servicios educativos, mercados, centros comerciales y similares.	0	0	25	25	25	Clausura Temporal
02-048	Por permitir que los establecimientos dedicados a playa de estacionamiento, servicios educativos, mercados, centros comerciales y similares se emplee para espectáculo público, actividades deportivas, fiestas patronales y/o sociales, sin autorización municipal.	0	0	50	50	50	Clausura Temporal
02-049	Por permitir que en el local comercial, de industria y/o servicio, se realicen actividades que vulneren la tranquilidad del vecino.	0	10	12	15	20	Clausura Temporal

02-050	Por admitir que el aforo de personas exceda la capacidad máxima autorizada, en establecimientos comerciales o de servicios.	0	0	30	60	100	Clausura Temporal
02-051	Por no contar con servicios higiénicos y/o diferenciados para la atención al público en establecimientos comerciales y de servicios de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones.	0	10	20	25	30	Clausura Temporal
02-052	Por tener lo servicios higiénicos deteriorados, inoperativos o en estado antihigiénico en locales comerciales o industriales.	3	5	8	10	12	Clausura temporal
02-053	Por no contar con las condiciones higiénicas adecuadas en el establecimiento comercial, industrial o de servicios.	0	10	12	15	20	Clausura Temporal
02-054	Por no contar con recipientes adecuados para la basura o desperdicios tóxicos o no	3	5	8	10	12	Clausura temporal

	eliminarlos diariamente.						
02-055	Por venta y/o almacenamiento de material de desecho para reciclaje en zonas no autorizadas.	0	0	50	50	50	Clausura Definitiva
02-056	Por permitir el ingreso o dar trabajo en salas de juegos, billares, cabarets, centros nocturnos, discotecas, prostíbulos y/o casa de cita a menores de 18 años.	0	0	40	50	100	Clausura temporal
02-057	Por permitir el ingreso a menores de 18 años fuera del horario de protección al menor a establecimientos de pimball, billares, cabinas de internet y similares.	0	20	40	60		Clausura Temporal
02-058	Permitir el ingreso de menores de 16 años a establecimientos de billarines, pimballs.	0	10	15	20		Clausura temporal

02-059	Por explotar máquinas tragamonedas dirigidas a menores de edad (máquinas chinas, de bolitas o similares).	0	15	20	30	30	Clausura Temporal y Decomiso
02-060	Por permitir fumar en espacios cerrados de acceso al público y/o no contar con área exclusiva para no fumadores.	0	0	10	15	20	Clausura Temporal
02-061	Por ejercer actividad de beneficio de aves, cuando su autorización solo permite la venta de aves beneficiadas.	0	15	30	0	0	Clausura temporal
02-062	Por almacenar y/o vender sobrepasando la capacidad autorizada de balones de gas. (Los establecimientos que cuenten con autorización municipal para este giro).	0	6	10	15	20	Clausura Temporal
02-063	Por fabricar, almacenar, comercializar o usar productos pirotécnicos tales como rascapies, cohetes, coheteillos, ratablanca y	20	20				

	similares en la Provincia del Callao.						
02-030	No contar con ropa de cama completa (hoteles, hostales y similares)	0	0	0	20	40	Clausura Temporal
02-031	Por tener en uso colchones deteriorados, en malas condiciones o sin protector. (hoteles, hostales y similares)	0	0	0	15	25	Clausura Temporal
02-032	Carecer de agua fría y caliente, toallas, jabón y otros en la habitación (hoteles, hostales y similares)	0	0	0	40	60	Clausura Temporal
02-033	Por permitir la instalación de más de un lecho en cada habitación y dividir mediante tabiques, biombos, cortinas u otros similares (hoteles, hostales y similares)	0	0	0	50	50	Retiro
02-	Por permitir que el establecimiento de hospedaje funcione como casa	0	0	0	50	10	Clausura Definitiva y

034	de cita. (hoteles, hostales y similares)					0	revocatoria de la Licencia
02-035	Por no contar con un aviso preventivo o porque el mismo no esté ubicado en un lugar visible al usuario o porque sus dimensiones sean menores a 30 cm.X 50 cm., en el cual se consigne la prohibición de acceso a páginas Web cuyo contenido esté orientado a la pornografía infantil, así como a cualquier página Web con contenido pornográfico que ofenda la moral y el pudor.	0	0	10	10	10	Clausura Temporal
02-036	Por no contar con navegadores gratuitos o software especial de filtro y bloqueo o cualquier otro medio que tenga como efecto impedir la visualización de las páginas web con contenido que esté orientado a la exhibición de pornografía infantil o contenido pornográfico que ofenda la moral y el pudor.	0	0	10	10	10	Clausura Temporal
02-037	Por permitir al público en general el acceso a páginas web cuyos contenidos estén orientados a la	0	0	25	25	25	Clausura Temporal

	exhibición de pornografía. (Cabinas: De 02 a 10 equipos).						
02-038	Por permitir al público en general el acceso a páginas web cuyos contenidos estén orientados a la exhibición de pornografía. (Cabinas: De 11 a más equipos).	0	0	50	50	50	Clausura Temporal
02-039	Por permitir el acceso a páginas web con contenidos pornográficos u otros que ofendan la moral y el pudor a menores de 18 años de edad. (Cabinas: De 02 a 10 equipos).	0	0	25	25	25	Clausura definitiva
02-040	Por permitir el acceso a páginas web con contenidos pornográficos u otros que ofendan la moral y el pudor a menores de 18 años de edad. (Cabinas: De 11 a más equipos).	0	0	50	50	50	Clausura definitiva
02-041	Por permitir el ingreso de vehículos a la zona de estacionamiento en un número mayor que el permitido en el aforo de vehículos (Aforo: Hasta	0	0	100	100	100	Clausura Temporal

	15 unidades)						
02-042	Por permitir el ingreso de vehículos a la zona de estacionamiento en un número mayor que el permitido en el aforo de vehículos (Aforo: De 16 hasta 50 unidades)	0	0	20 0	20 0	20 0	Clausura Temporal
02-043	Por permitir el ingreso de vehículos a la zona de estacionamiento en un número mayor que el permitido en el aforo de vehículos (Aforo: De 51 a más unidades)	0	0	30 0	30 0	30 0	Clausura Temporal
02-044	Por permitir el estacionamiento diurno y/o nocturno de vehículos dentro del perímetro y/o retiro municipal de las estaciones de servicio y puestos de venta de combustibles con excepción de los vehículos que se encuentren en proceso de compra, de servicio o por fallas.	0	0	10 0	10 0	10 0	Clausura temporal
02-045	Por estacionar un vehículo dentro de las estaciones de servicio y/o puestos de venta de combustibles	0	0	20	25	30	Internamiento del vehículo

	poniendo en riesgo la seguridad del lugar.						en el deposito municipal
02-046	Por no contar los grifos y/o estaciones de servicios con servicio gratuito de agua y aire para sus clientes las 24 horas del día.	0	0	0	30	0	Clausura Temporal
02-047	Por permitir el ingreso de módulos, carretas y similares a zonas de playa de estacionamiento, servicios educativos, mercados, centros comerciales y similares.	0	0	25	25	25	Clausura Temporal
02-048	Por permitir que los establecimientos dedicados a playa de estacionamiento, servicios educativos, mercados, centros comerciales y similares se emplee para espectáculo público, actividades deportivas, fiestas patronales y/o sociales, sin autorización municipal.	0	0	50	50	50	Clausura Temporal
02-	Por permitir que en el local comercial, de industria y/o servicio,	0	1	12	15	20	Clausura

049	se realicen actividades que vulneren la tranquilidad del vecino.		0				Temporal
02-050	Por admitir que el aforo de personas exceda la capacidad máxima autorizada, en establecimientos comerciales o de servicios.	0	0	30	60	100	Clausura Temporal
02-051	Por no contar con servicios higiénicos y/o diferenciados para la atención al público en establecimientos comerciales y de servicios de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones.	0	10	20	25	30	Clausura Temporal
02-052	Por tener lo servicios higiénicos deteriorados, inoperativos o en estado antihigiénico en locales comerciales o industriales.	3	5	8	10	12	Clausura temporal
02-053	Por no contar con las condiciones higiénicas adecuadas en el establecimiento comercial, industrial o de servicios.	0	10	12	15	20	Clausura Temporal

02-054	Por no contar con recipientes adecuados para la basura o desperdicios tóxicos o no eliminarlos diariamente.	3	5	8	10	12	Clausura temporal
02-055	Por venta y/o almacenamiento de material de desecho para reciclaje en zonas no autorizadas.	0	0	50	50	50	Clausura Definitiva
02-056	Por permitir el ingreso o dar trabajo en salas de juegos, billares, cabarets, centros nocturnos, discotecas, prostíbulos y/o casa de cita a menores de 18 años.	0	0	40	50	100	Clausura temporal
02-057	Por permitir el ingreso a menores de 18 años fuera del horario de protección al menor a establecimientos de pimball, billares, cabinas de internet y similares.	0	20	40	60		Clausura Temporal
02-058	Permitir el ingreso de menores de 16 años a establecimientos de billarines, pimballs.	0	10	15	20		Clausura temporal

02-059	Por explotar máquinas tragamonedas dirigidas a menores de edad (máquinas chinas, de bolitas o similares).	0	15	20	30	30	Clausura Temporal y Decomiso
02-060	Por permitir fumar en espacios cerrados de acceso al público y/o no contar con área exclusiva para no fumadores.	0	0	10	15	20	Clausura Temporal
02-061	Por ejercer actividad de beneficio de aves, cuando su autorización solo permite la venta de aves beneficiadas.	0	15	30	0	0	Clausura temporal
02-062	Por almacenar y/o vender sobrepasando la capacidad autorizada de balones de gas. (Los establecimientos que cuenten con autorización municipal para este giro).	0	6	10	15	20	Clausura Temporal
02-	Por fabricar, almacenar, comercializar o usar productos	20	2	30	50	10	Clausura definitiva y

063	pirotécnicos tales como rascapies, cohetes, coheteillos, ratablanca y similares en la Provincia del Callao.		0			0	decomiso.
02-064	Por permitir que los vendedores informales ingresen o se ubiquen en las puertas de ingreso del establecimiento.	0	6	10	15	20	Clausura Temporal
02-065	Por instalar módulos en pasadizos o vías de circulación interna de mercados, galerías y centros comerciales.	5	5	0	0	0	Cancelación de la autorización y/o retención
	DEFENSA CIVIL						
02-066	Por no contar con el certificado de seguridad (comercio, servicios e industria). Comercio Menor	0	8	10	0	0	Clausura Temporal

02-067	Por no contar con el certificado de seguridad (comercio, servicios e industria). Comercio Mediano	0	0	10	15	0	Clausura Temporal
02-068	Por no contar con el certificado de seguridad (comercio, servicios e industria). Comercio Mayor	0	0	15	25	30	Clausura Temporal
02-069	Por no contar con el certificado de seguridad (comercio, servicios e industria). Industria Menor	0	0	0	0	15	Clausura Temporal
02-070	Por no contar con el certificado de seguridad (comercio, servicios e industria). Industria Mediana	0	0	0	0	20	Clausura Temporal
02-071	Por no contar con el certificado de seguridad (comercio, servicios e industria). Industria Mayor	0	0	0	0	30	Clausura Temporal

02-072	Por no exhibir el certificado de seguridad en lugar visible.	0	4	6	8	10	
02-073	Por no contar con señalización de seguridad para rutas de evacuación, columnas de seguridad, salidas, equipos contra incendios y primeros auxilios.	0	8	10	15	30	Clausura Temporal
02-074	Por no adoptar medidas de seguridad en el tiempo establecido por Defensa Civil de acuerdo a las recomendaciones.	0	5	10	15	20	Clausura Temporal
02-075	Por no contar con plan de contingencia para casos de emergencias.	0	0	15	20	40	Clausura Temporal
	ANUNCIOS						
02-	Por instalar anuncios y publicidad sin autorización municipal (por m2	0	8	10	25	40	Remoción

076	o fracción)						
02-077	Por instalar anuncios en forma distinta a lo autorizado (por m2 o fracción)	5	10	15	20	50	Remoción
02-078	Por permitir el propietario del inmueble la instalación del elemento de publicidad exterior sin contar con la debida autorización municipal.	3	5	10	20	50	Remoción
02-079	<p>Por no prestar mantenimiento (limpieza) al elemento de publicidad exterior autorizado atentando contra el ornato y seguridad.</p> <p>a) Elementos de publicidad exterior adosados a la fachada.</p> <p>b) Elementos de publicidad exterior en propiedad privada.</p>	3	5	10	20	50	Remoción

02-080	Por instalar anuncios y/o publicidad exterior sin autorización municipal adosados a fachadas, en propiedad privada o en áreas de uso público.	5	8	10	20	30	Remoción
02-081	Por instalar elementos de publicidad exterior en forma distinta de la autorizada adosada a fachada, en propiedad privada o en áreas de uso público.	3	5	10	20	50	Remoción
02-082	Por exhibir o instalar publicidad exterior en áreas comunes y/o áreas destinadas a circulación peatonal como vía pública, dentro de centros comerciales, galerías, mercados y afines, sin contar con autorización municipal.	3	5	10	20	50	Remoción
02-083	Por no declarar anualmente la permanencia de la instalación y características del anuncio y/o publicidad exterior.	3	5	8	10	20	Remoción
02-084	Por instalar anuncios y publicidad exterior en predios declarados	5	10	20	30	50	Remoción

	como monumentos históricos.						
	GERENCIA DE REGULACION DE COMERCIO						
02-085	Por instalación de carpas promocionales, desfiles de modas o ferias temporales en centros comerciales o propiedades privadas sin contar con autorización municipal.	10	1 2	15	20	25	Remoción
02-086	Por realizar campañas de difusión y/o promoción comercial en la vía pública, sin contar con autorización municipal.	10	1 0	10	10	10	Erradicación
02-087	Por obstaculizar el paso peatonal en el interior de los mercados y zonas aledañas.	3	1 0	12	0	0	Clausura Temporal

02-088	Por instalar mercaderías en los pasadizos de los mercados, atentando contra la seguridad e integridad física del público consumidor.	0	10	12	0	0	Clausura Temporal, Remoción
02-089	Por utilizar áreas comunes y/o áreas destinadas a circulación peatonal en los centros comerciales, galerías, supermercados, tiendas por departamentos y afines.	0	5	10	15	0	Clausura Temporal
02-090	Por utilizar balanzas que alteren el peso de los productos.	5	8	10	15	20	Inmovilización y/o retención de la Balanza y/o Clausura Temporal.
02-091	Por tener el puesto en mal estado de seguridad, higiene y conservación.	0	5	0	0	0	Clausura Temporal

02-092	No exhibir la lista de precios de los productos en venta al público.	3	0	0	0	0	Cancelación de la autorización
02-093	Por no exhibir precios de productos alimenticios.	3	5	8	10	12	Clausura Temporal
02-094	Por no contar con área de residuos sólidos o estar en malas condiciones higiénicas en mercado y/o establecimiento comercial, industrial o de servicios.	0	10	12	20	30	Clausura Temporal
02-095	Por no disponer de agua potable para la salud en puestos de mercado, establecimiento comercial, industrial o de servicios.	0	12	15	20	25	Clausura Temporal
02-096	Por realizar actividad comercial distinta a la del giro autorizado.	3	4	6	10	15	Suspensión de la autorización

02-097	Por beber licor dentro de los mercados.	0	5	5	0	0	Clausura temporal
02-098	Por permanecer o pernoctar en el mercado municipal después del horario establecido.	0	8	0	0	0	Cancelación de la autorización y/o Remoción
02-099	Por efectuar el cierre temporal del puesto sin contar con la autorización municipal (mercados públicos de propiedad municipal).	0	5	0	0	0	Cancelación de la autorización
02-100	Por no ser conducido el puesto por el titular de la autorización (mercados públicos de propiedad municipal).	5	0	0	0	0	Cancelación de la autorización
02-101	Por traspasar bajo cualquier modalidad y/o ceder el puesto sin contar con la autorización municipal (mercados públicos de propiedad	0	20	0	0	0	Cancelación de la autorización y/o

	municipal).						Remoción
02-102	Circular por avenidas principales de alto flujo vehicular o áreas restringidas para el comercio ambulatorio.	5	0	0	0	0	Retención por 15 días, en caso de reincidencia a retención por 60, 90, 120 días
02-103	No mantener el triciclo en permanente circulación.	5	0	0	0	0	Retención por 15 días, en caso de reincidencia a retención por 60, 90, 120 días
02-104	Circular en sentido contrario al tránsito vehicular (para el comercio ambulatorio).	5	0	0	0	0	Retención por 15 días, en caso de reincidencia a retención por 60, 90, 120 días

02-105	Vender helados en triciclo sin autorización temporal de comercio ambulatorio autorizado.	10	0	0	0	0	Retención por 15 días, en caso de reincidencia a retención por 60, 90, 120 días
02-106	No mantener el triciclo de venta de helados en perfectas condiciones según los parámetros de conservación e higiene.	3	0	0	0	0	Retención por 15 días, en caso de reincidencia a retención por 60, 90, 120 días
02-107	Por implementar megáfonos y similares en triciclos y/o unidades motorizadas.	10	15	20	20	20	Retención por 15 días, en caso de reincidencia a retención por 60, 90, 120 días
02-	Por ejercer actividad comercial en unidades vehiculares motorizadas	10	0	0	0	0	Retención por 15

108	sin la autorización temporal de comercio ambulatorio autorizado.						días, en caso de reincidencia a retención por 60, 90, 120 días
02-109	Arrojar o permitir que se arrojen desechos o envolturas de helados fuera del recipiente adherido al triciclo.	5	0	0	0	0	Retención
02-110	Por instalación de kioscos en la vía pública sin autorización municipal.	10	1 0	0	0	0	Remoción
02-111	Por no adecuarse a las características del módulo, kiosco o similar establecidas por la municipalidad	5	0	0	0	0	Cancelación de la autorización y/o retención
02-112	Por alterar, introducir y/o adicionar elementos no configurados en las características técnicas del módulo de venta, sin la autorización municipal (comerciante de la vía	5	0	0	0	0	Remoción

	pública).						
02-113	Por destinar los kioscos o puestos de los mercados a fines diferentes a los autorizados.	10	0	0	0	0	Clausura Temporal y/o remoción
02-114	Por no contar con depósito adherido al módulo de venta para ser utilizado como basurero público (comerciante de la vía pública).	5	5	5	5	5	Suspensión de la autorización
02-115	Por ejercer actividad comercial ambulatoria en la vía pública sin autorización temporal de comercio ambulatorio autorizado.	10	0	0	0	0	Retención por 15 días, en caso de reincidencia a retención por 60, 90, 120 días
02-116	Por cambiar o ampliar el giro establecidos en la autorización temporal de comercio ambulatorio autorizado.	5	0	0	0	0	Cancelación o suspensión de la autorización

							municipal
02-117	Por no cumplir con las disposiciones complementarias establecidas en la autorización temporal de comercio ambulatorio autorizado.	10	0	0	0	0	Cancelación o suspensión de la autorización
02-118	Por no respetar el espacio urbano en la vía pública autorizado por la municipalidad (comerciante de la vía pública).	5	0	0	0	0	Suspensión o cancelación de la autorización
02-119	Por brindar información falsa o inexacta para obtener la respectiva autorización temporal de comercio ambulatorio autorizado o durante el proceso de verificación previa o posterior.	12	0	0	0	0	Cancelación de la autorización municipal
02-120	Vender otros productos no correspondientes al giro autorizado en la autorización temporal de	5	0	0	0	0	Reincidencia: Cancelación de la

	comercio ambulatorio autorizado.						autorización
02-121	Por no presentar la autorización temporal de comercio ambulatorio autorizado correspondiente para el giro determinado.	5	0	0	0	0	Cancelación de la autorización
02-122	Por no portar el carné de identidad en la solapera (comerciante de la vía pública).	4	0	0	0	0	Cancelación o suspensión de la autorización
02-123	Por ejercer actividad comercial ambulatoria en zona rígida	10	0	0	0	0	Clausura Temporal, retención de equipos y accesorios, en caso de reincidencia retención por 60, 90, 120 días

02-124	Por producir y/o comercializar DVD, CD, libros y similares no originales.	0	15	20	30	30	Clausura Temporal y Decomiso
02-125	Por exhibición de afiches, revistas, CD, DVD y similares de contenido pornográfico y/o venta a menores de edad.	10	15	20	20	20	Cancelación de la autorización y/o retención
02-126	Por instalar bancos, sillas, módulos, sombrillas, toldos y similares en la vía pública (cambio de moneda extranjera, servicio de llamadas telefónicas y demás actividades de comercio ambulatorio)	5	0	0	0	0	Cancelación de la autorización y/o retención
02-127	Comercializar y/o beneficiar animales en la vía pública.	5	10	12	0	0	Cancelación de la autorización y/o retención.
02-128	Por vender productos de procedencia clandestina.	5	10	15	20	30	Clausura Temporal, inmovilización y/o

							retención
02-129	Por expender bebidas alcohólicas en la vía pública (comercio ambulatorio)	20	0	0	0	0	Decomiso
02-130	Por vender o consumir bebidas alcohólicas en el interior del local comercial o puesto ambulatorio.	0	12	18	20	25	Clausura temporal
02-131	Por concurrir al servicio en estado etílico y bajo el efecto de las drogas (comerciante de la vía pública).	4	0	0	0	0	Suspensión o cancelación de la autorización
	REGULACION DE ALIMENTOS						

02-132	Por permitir que la persona que sirve de cajero expendá productos alimenticios.	0	8	10	15	20	Clausura temporal
02-133	Por incumplimiento de las condiciones higiénicas.	5	10	15	20		Clausura Temporal
02-134	Por volver a usar envases desechables y/o papel impreso en el expendio de alimentos.	5	10	15	20		Clausura Temporal
02-135	Por tener animales domésticos en áreas donde se comercializa, produce, fracciona o elaboran alimentos.	0	15	20	30		Clausura Temporal
02-136	Por no contar con certificado de manipuleo de alimentos.	5	10	20	50		Cancelación de la autorización
02-137	Por no contar con uniforme adecuado y complemento para la	0	12	15	20		Clausura Temporal

	labor o faena del trabajo.						
02-138	Por no contar con campana extractora o aparatos extractivos o recirculadores en ambientes de trabajo cerrados o que produzcan humo o gases.	3	5	8	10	12	Clausura temporal
02-139	Por almacenar o depositar alimentos para su comercialización en contacto directo con el piso, sin protector a menos de 30 cm del suelo, sin tarima o parihuela.	0	10	15	20	30	Clausura Temporal
02-140	Por almacenar simultáneamente alimentos de distinta de naturaleza que pueda provocar la contaminación de los productos.	5	10	20	30	50	Clausura Temporal
02-141	Por no ubicar los materiales de limpieza alejado de los insumos o productos alimenticios.	0	10	12	15	30	Clausura Temporal

02-142	Por tener utensilios de cocina, artefactos o vajilla en condiciones antihigiénicas o en mal estado de conservación.	3	5	8	10	12	Clausura temporal
02-143	Por comercializar alimentos perecibles sin contar con instalaciones adecuadas de refrigeración o carecer de ellos.	3	5	8	10	12	Clausura Temporal
02-144	Por no dotar a los alimentos de protección adecuada.	3	5	8	10	12	Clausura temporal
02-145	Por no acreditar la procedencia formal del alimento, bebida y/o materia prima.	0	10	12	15	20	Clausura Temporal, retención
02-146	Por negarse u obstaculizar la toma de muestras o decomiso de alimentos o productos en mal estado o que sean de circulación prohibida.	3	5	10	10	20	Clausura Temporal, inmovilización y/o retención

02-147	Por vender para el consumo humano la carne de animales que han muerto por enfermedades o que están en estado de descomposición.	0	3	5	8	16	Clausura temporal y/o decomiso
02-148	Por elaborar y/o vender alimentos con residuos o sobras de otros alimentos.	0	10	12	15	20	Clausura temporal
02-149	Por elaborar, adulterar o vender alimentos preparados con productos perjudiciales para la salud o inaptos para el consumo humano.	0	10	12	15	20	Clausura Temporal, inmovilización y/o retención
02-150	Por llevar a cabo subasta u oferta de alimentos procedentes de residuos o rezagos de aduana, ferrocarriles del estado, residuos de un incendio, etc. sin la respectiva autorización municipal y del órgano de salud.	10	15	20	25	30	
02-151	Por aprovisionar, guardar o fabricar artículos que se destinen a la adulteración de alimentos y/o	5	10	20	30	50	Clausura temporal

	bebidas.						
02-152	Por fabricar, vender, ofertar, proveer, o almacenar alimentos y bebidas adulteradas, contaminadas o alteradas.	5	10	20	30	50	Clausura temporal
02-153	Por utilizar materias primas perjudiciales para la salud o impropias para el consumo humano en la elaboración de alimentos y/o bebidas.	0	10	12	15	20	Clausura Temporal y/o decomiso
02-154	Por adulterar alimentos de manera que resulten ser dañinos para la salud.	0	3	5	8	16	Clausura temporal y/o decomiso
02-155	Por carecer de autorización sanitaria las plantas de elaboración, producción, preparación y embalaje de alimentos y/o bebidas en los depósitos al por mayor de los insumos.	0	0	4	6	12	Clausura temporal

02-156	Por adulterar o falsificar los datos contenidos en las etiquetas.	0	10	15	20	30	Clausura Temporal, decomiso
02-157	Por comercializar productos sin rótulo o sin etiquetas que indiquen el centro de producción, autorización sanitaria, fecha de vencimiento, registro del fabricante y demás requisitos.	0	10	15	20	30	Clausura Temporal, decomiso
02-158	Por exhibir, vender o almacenar productos alimenticios vencidos y/o sin registro sanitario, sin fecha de producción y caducidad.	5	10	12	15	20	Clausura Temporal, decomiso
02-159	Por la comercialización de productos alimenticios declarados en veda.	3	10	15	30	100	Clausura Temporal, inmovilización y/o decomiso
02-160	Por la venta de Productos hidrobiológicos que no cumplen con el tamaño mínimo para su comercialización.	3	10	15	30	100	Clausura Temporal, inmovilización y/o

							retención
02-161	Por carecer de muestras al público de los productos que se expenden.	3	5	8	10	12	
02-162	Por no fijar la especie de la carne en la pizarra de precios.	3	5	8	10	12	Clausura Temporal
02-163	Por carecer de agua en los puestos en los que se expenden carnes en general, productos hidrobiológicos, aves beneficiadas, alimentos cocidos y/o juguerías.	3	5	8	10	12	Clausura temporal
02-164	Por no contar con un área adecuada para el beneficio y pelado de aves.	0	10	15	20	30	Clausura Temporal